ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO No. 2938 de 2023

CONTRATO No. y FECHA:	2938 del 09/11/2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SAMC- 2845 - 2023
SECRETARÍA EJECUTORA:	SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA:	ISTRONYC COMUNICACIONES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, ELECTRÓNICOS Y ADECUACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CERO SETENTA Y DOS PESOS Y UN CENTAVO ($412.905.072,1) INCLUIDO IVA
PLAZO:	CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, con NIT. 800113389-7 representada por CAMILO ADOLFO SANTOS RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.445.478, en calidad de Secretario General, de conformidad con el Decreto N° 1000 — 058 del 8 de septiembre de 2022, delegada por el Decreto 1000- 0026 del 11 de enero de 2023, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, ISTRONYC COMUNICACIONES SAS, con NIT 800-142-563-6 representada legalmente por ARMANDO UJUETA POPAYAN, identificado (a) con el C.C. No. 19062654 de Bogotá, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO REFERIDO;** previas las siguientes consideraciones:

i) Que de acuerdo a la cláusula ***5) Valor*** del presente contrato, tiene un costo de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CERO SETENTA Y DOS PESOS Y UN CENTAVO ($412.905.072,01) INCLUIDO IVA.

ii) Que de acuerdo a los establecido en el artículo 41 de la ley 80 "*Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Inciso modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Quedó así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto...*".

iii) Que la Alcaldía de Ibagué expidió certificado de registro presupuestal número 1310-7488 del 10 de noviembre del 2023, el cual al momento de digitalizar los valores correspondientes en la plataforma PISAMI, para adelantar el trámite pertinente, esta no permitió la inclusión de valores decimales por lo cual se expidió por un valor total de $412.905.071; encontrándose una diferencia en el valor de UN (1) peso y un (1) centavo al valor establecido en el clausulado del presente contrato.

iv) Que, de acuerdo a lo anterior, la entidad, mediante oficio 1050-2023-081745 del 16 de noviembre del 2023, solicitó al CONTRATISTA, realizar el ajuste a la propuesta, con el fin de unificar el valor establecido en el Certificado de Registro Presupuestal número 1310-7488 del 10 de noviembre del 2023.

v) Que el CONTRATISTA, mediante correo electrónico, dio respuesta a la solicitud realizada por la entidad, aceptando la solicitud del ajuste en la cláusula **5) Valor** del presente contrato.

ISTRONYC SAS <istronyc@istronyc.com.co> 16 de noviembre de 2023, 11:31
Para: Capital Musical TV <radiocapitalmusical@ibague.gov.co>

Respetados señores Alcaldía de Ibagué con respecto a la solicitud del asunto, me permito manifestar que acepto y estoy de acuerdo con la solicitud de ajuste realizada en nuestra propuesta para los ajustes correspondientes

De: Capital Musical TV <radiocapitalmusical@ibague.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 8:49 a. m.
Para: ISTRONYC SAS <istronyc@istronyc.com.co>
Asunto: Solicitud ajuste de un peso contrato No. 2938 del 09-11-2023

Señor
ARMANDO UJUETA POPAYAN
Representante legal
ISTRONYC COMUNICACIONES
Calle 103 - 12-354 ap 202
E-mail: istronyc@istronyc.com.co
Teléfono: 6016795196
Bogotá D.C

Por lo anterior, se requiere ajustar el valor del contrato, contenido en la cláusula 5 del mismo, al cual quedará así:

PRIMERO: Modificar la CLAUSULA No. **5) Valor** del contrato arriba referido así:

5) Valor:	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN PESO ($412.905.071) M/CTE INCLUIDO IVA,

La presente acta modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

Las partes manifiestan que las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, y no sufren modificación. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los

POR EL MUNICIPIO;

CAMILO ADOLFO SANTOS RUBIO
Secretario General
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA;

ISTRONYC COMUNICACIONES SAS
Rep. Legal ARMANDO UJUETA POPAYAN

SUPERVISOR;

DIEGO RICARDO ROMERO TORRES
Prof. Especializado Of. Comunicaciones

6

Radio Capital Musical <radiocapitalmusical@ibague.gov.co>

Solicitud ajuste de un peso contrato No. 2938 del 09-11-2023

3 mensajes

Capital Musical TV <radiocapitalmusical@ibague.gov.co> 16 de noviembre de 2023, 8:49
Para: istronyc@istronyc.com.co

Señor
ARMANDO UJUETA POPAYAN
Representante legal
ISTRONYC COMUNICACIONES
Calle 103 - 12-354 ap 202
E-mail: istronyc@istronyc.com.co
Teléfono: 6016795196
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud ajuste de un peso contrato No. 2938 del 09-11-2023

Respetado contratista Ujueta Popayán, reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores gerenciales.

Señor proveedor, teniendo en cuenta que uno de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato No. 2938 del 09-11-2023, y en virtud de lo establecido en el **artículo 41 de la ley 80**, es la expedición del registro presupuestal, el cual fue expedido el viernes 10 de noviembre de 2023 por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda por un valor de $ 412.905.071, quedando faltando un peso y un centavo frente al valor ofertado por usted inicialmente, por lo cual se debe ajustar a número entero y no contener el proceso en decimales.

En razón a lo expuesto, solicitamos que nos manifieste si está de acuerdo para haga el ajuste de su propuesta para que sea enviada nuevamente a la Alcaldía de Ibagué con el fin de hacer los ajustes correspondientes y con ello la Oficina de Contratación proceda a expedir del acta de aprobación de garantías y constancia de legalización .

Cordialmente,

--

Atento Saludo,

Capital Musical Tv
'Los sonidos de nuestra ciudad'
Oficina de Comunicaciones
Alcaldía Municipal de Ibagué

(608) 2611855
radiocapitalmusical@ibague.gov.co
www.capitalmusical.gov.co
Biblioteca Soledad Rengifo, Cra.5 Cl.10 esquina Centro

¡Salve un árbol! No imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

oficio istronyc.pdf
70K

ISTRONYC SAS <istronyc@istronyc.com.co> 16 de noviembre de 2023, 11:31
Para: Capital Musical TV <radiocapitalmusical@ibague.gov.co>

Respetados señores Alcaldía de Ibagué con respecto a la solicitud del asunto, me permito manifestar que acepto y estoy de acuerdo con la solicitud de ajuste realizada en nuestra propuesta para los ajustes correspondientes

De: Capital Musical TV <radiocapitalmusical@ibague.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 8:49 a. m.
Para: ISTRONYC SAS <istronyc@istronyc.com.co>
Asunto: Solicitud ajuste de un peso contrato No. 2938 del 09-11-2023

Señor
ARMANDO UJUETA POPAYAN
Representante legal
ISTRONYC COMUNICACIONES
Calle 103 - 12-354 ap 202
E-mail: istronyc@istronyc.com.co
Teléfono: 6016795196
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud ajuste de un peso contrato No. 2938 del 09-11-2023